

DECRETO ALCALDICIO N°002510

Casablanca, 18 de noviembre de 2011

VISTOS:

- 1.- La necesidad de ejecutar con la mayor celeridad posible la obra denominada "**Reparación Dirección de Finanzas y Tesorería, Casablanca**", Código BIP N° 30106753-0 cuyo propósito es efectuar las mejoras necesarias de los daños provocados por el terremoto del 27 de febrero del año 2010 en las referidas dependencias municipales.
- 2.- Lo previsto en la Ley N° 16.282 sobre Sismos y Catástrofe.
- 3.- El Decreto Exento N° 4682 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de fecha 03 de octubre de 2011, que aprueba convenio de transferencia de recursos del Fondo de Recuperación de Ciudades 2011 celebrado entre la SUBDERE y la I. Municipalidad de Casablanca, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2044 de fecha 27 de septiembre de 2011.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 150 del año 2010 del Ministerio de Interior que declaró como zona afectada por la catástrofe la V Región de Valparaíso.
- 5.- El Decreto Supremo N° 148 del Ministerio del Interior del año en curso que extiende la vigencia para la aplicación de las medidas de excepción dispuesta por el señalado Decreto Supremo N° 150 del año 2010 hasta el día 27 de febrero de 2012.
- 6.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 13 y 65 de la Ley N° 18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Contrátase mediante trato directo a **INVERSIONES IMACOR LIMITADA**, Rut. N° 76.638.890-6 para la ejecución de la obra denominada "**Reparación Dirección de Finanzas y Tesorería, Casablanca**", Código BIP N° 30106753-0 por un valor de M\$ 51.486, en un plazo de 90 días corridos.
- II.- La Dirección de Obras estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.

III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 004 "Obras Civiles del Proyecto **"Reparación Dirección de Finanzas y Tesorería, Casablanca"**. del presupuesto municipal.

IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, E INFORMESE EN EL SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLICA Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



MIGUEL MUJICA PIZARRO
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:
Alcaldía
Dir. Finanzas
Diplad
Dir. Control
Jurídico